	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b> <b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>
		<b>VIGENCIA: 2013</b>

<b>ACTA N° 035 de 2021</b>	<b>Fecha: 07 de septiembre 2021.</b>	<b>Hora Inicio: 08:25</b> <b>Hora Final: 12:30</b>	<b>LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"</b>
----------------------------	--------------------------------------	---	---


Objetivo de la Reunión: Sesión Ordinaria N° 035 de 2021 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Dr. Marco Aurelio Torres Mora Rector Ad - Hoc.

### CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR		X
MARIA LUISA PINZON ROCHA	VICERRECTOR ACADÉMICO		X
JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	RECTOR AD -HOC	X	
	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL		
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ AHYDEE GONZALEZ OCAMPO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS		
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
CARLOS LEONARDO RIOS VIASUS	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES		
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

*[Handwritten signature]*

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03    PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013
		VIGENCIA: 2013

### INVITADOS / ASISTENTES


NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
ERNESTO LEONEL CHAVEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS (E)NCARGADO	X	
CRISTIAN LEONARDO MENDOZA	PRESIDENTE DEL CEU	X	
BEATRIZ AVELINA VILLARAGA	DIRECTORA DE ESCUELA DE PEDAGOGÍA Y BELLAS ARTES	X	
JEISSON ANTONIO RODRIGUEZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO	X	
MONICA GARCIA	DIRECTORA DE PROGRAMA DE ENFERMERÍA	X	

#### AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA N° 035 DE 2021

##### DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior
  - 3.1 Aval al trámite de prórroga de suspensión de la comisión de estudios de la profesora Nelly Johana Loba Rodríguez
  - 3.2 aval al trámite de comisión de estudios de la profesora Rosa Emilia Fajardo
4. aval del Consejo Académico para trámite ante dependencias
  - 4.1 aval al programa de Licenciatura en Educación Artística
5. Resoluciones Académicas
  - 5.1 "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 044 de 2021"
  - 5.2 "Por el cual se actualiza las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización del Programa de Enfermería, de la Universidad de los Llanos"



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

**5.3 Por la cual se avala el documento de Solicitud de Registro Calificado y plan de Estudios del Programa de Licenciatura en español e inglés.**

**5.4 modificación de Calendario Académico para el Plan de Bilingüismo de la Universidad de los Llanos para reanudar el Primer Período Académico 2021 y desarrollo del Segundo Período Académico del año 2021, alineado a lo establecido en la Res. Académica N°070 de 2021.**

**6. Correspondencia**

**7. Propositiones y varios**

### **1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión, Dr. Marco Aurelio Torres Mora – Rector Ad - Hoc, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

### **2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día establecido para la Sesión, e informa que hay solicitud de inclusiones para la presente Sesión, entre ellas la posesión del representante de los Directores de Escuela, Departamentos e Institutos.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación pide se estudie la comisión de Estudios para la Profesora Ivonne Amparo Londoño, y así mismo el trámite del proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se crea el programa de Licenciatura en español e inglés".

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud indica, que se debe revisar el cupo de Profesores por Facultad para poder aprobar las comisiones de Estudio, en ese sentido solicita al Asesor de la Oficina de Planeación un informe sobre el plan de formación Docente.

El Representante de los Directores de Escuela, Departamentos e Institutos considera, que se debe tener claridad acerca del proceso de vacaciones para los Estudiantes.

El Presidente del CEU requiere que se analice el proceso de intersemestrales para ver si se pueden realizar en este periodo vacacional.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales pide que se analice en ese sentido, la posibilidad de realizar el curso de Matemáticas II de Ingeniería Agronómica mediante esta estrategia.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL  
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05  
VERSIÓN: 03    PAGINA:  
FECHA: 15/02/2013  
VIGENCIA: 2013

El Presidente de la Sesión manifiesta que sería importante discutir el tema de los intersemestrales, se somete a consideración de los Honorables Consejeros el orden del día propuesto para la Sesión, con las inclusiones solicitadas.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda propuesta para la presente Sesión, con las inclusiones solicitadas.**

### **3. POSESIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELAS DEPARTAMENTOS E INSTITUTOS**

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico lee el Acta de posesión N°001 de 2021 así:

(...)

*En la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta, a los 07 días del mes de septiembre del año 2021, en desarrollo de la Sesión Ordinaria N° 035, hace presencia ante el Honorable Consejo Académico de la Universidad de los Llanos, el profesor CARLOS LEONARDO RÍOS VIASUS, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.200.183, con el fin de tomar posesión como Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos ante el Consejo Académico. La elección del referido proviene de la convocatoria realizada por la Resolución Rectoral N° 0829 y 0878 de 2021, en la cual le fue expedida credencial por el Consejo Electoral Universitario el 30 de agosto de 2021.*

*En tal virtud, el señor Presidente del Consejo Académico, procede a tomarle el juramento de rigor ordenado en el Artículo 122 de la Constitución Política de Colombia y manifestó, bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en ninguna causal general de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para el ejercicio del mencionado cargo, ni en las especiales establecidas en la Constitución Política y demás disposiciones vigentes sobre la materia, además, prometió cumplir bien y fielmente con todos los deberes y obligaciones que la Representación le impone.*

*Esta posesión surte todos los efectos a partir del día 07 de septiembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.*

*Para constancia se firma la presente actuación por quienes en ella intervienen, una vez leída y aprobada en todas sus partes.*  
(...)

El Presidente de la Sesión toma posesión del Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos.

### **4. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR**

#### **4.1 Aval al trámite de prórroga de suspensión de la comisión de estudios de la profesora Nelly Johana Loba Rodríguez.**

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud lee la solicitud realizada por la Profesora así:

(...)

*Por medio de la presente, me permito aportar la Resolución del Consejo de Facultad Nacional de salud Pública 426-2021 del 12 de agosto, por medio de la cual se aprueba la ampliación del calendario de*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL  
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05  
VERSIÓN: 03    PAGINA:  
FECHA: 15/02/2013  
VIGENCIA: 2013

*actividades académicas y administrativas para el Doctorado en Salud Pública, cohortes V, VI y otros programas de la Facultad Nacional de Salud Pública, sede Medellín, semestre 2021/1.*

*Yo hago parte de la cohorte V del citado programa académico, por mi caso particular y que ya he documentado en correspondencias anteriores, debo esperar que se termine el calendario del semestre 2021/1 para así acceder a un nuevo calendario académico y efectuar mi matrícula en séptimo semestre.*

*Teniendo en cuenta lo que resuelve la directriz académica que anexo, el semestre 2021/1 terminará el 6 de diciembre, en esos términos, solo hasta después de esa fecha la Universidad de Antioquia emitirá un nuevo calendario académico al que yo pueda acceder. Mientras eso sucede ejerceré mis funciones como docente de carrera en Unillanos.*

(...)

Y a su vez el concepto emitido del Consejo de Facultad sobre el tema:


(...)

*Me permito comunicarle que el Consejo de la facultad, en sesión extraordinaria No.026 de 2021, analizó la solicitud del asunto de la referencia de la profesora NELLY JOHANNA LOBOA RODRÍGUEZ, con base al siguiente contexto:*

- 1- Mediante Resolución Superior No 052 del 14 de diciembre de 2016 le fue aprobada la comisión de estudios.*
- 2- Mediante Resolución Superior No 002 del 19 de enero de 2018 le fue aprobada la primera prórroga de la comisión de estudios*
- 3- Mediante Resolución Superior No 084 del 14 de diciembre de 2018 le fue aprobada la segunda prórroga de la comisión de estudios*
- 4- Mediante Resolución Superior No 091 del 14 de diciembre de 2019 le fue aprobada la tercera prórroga de la comisión de estudios (Del 20 de enero de 2019 al 19 de enero de 2020)*
- 5- Mediante Resolución Superior No 048 del 31 de julio de 2020 le fue aprobada la suspensión de la Comisión de Estudios de la Prof. Nelly Johanna Loba Rodríguez por un periodo académico – Por calamidad pública covid 19, que generó la suspensión del periodo académico en el doctorado, Universidad de Antioquia.*
- 6- Mediante oficio de fecha 17 de diciembre de 2020, la profesora Nelly Johana Loba Rodríguez, solicitó la continuidad de la suspensión temporal de la prórroga No. 3, lo anterior y en atención a que la docente se encontraba en situación de embarazo de alto riesgo y, en cuanto que, la Universidad de Antioquia a la fecha no había decidido si ampliaba la suspensión de actividades académicas en el Doctorado que cursaba.*
- 7- Mediante Resolución Superior No 002 del 10 de febrero de 2021 se avala por parte del CSU la prórroga de suspensión de la comisión de estudios por un periodo académico de 2021, actualmente en curso y hasta octubre de 2021.*
- 8- Licencia de Maternidad a partir del 03 de marzo de 2021 hasta el 7 de julio de 2021.*
- 10- Desde la Oficina de servicios administrativos le envían resolución de vacaciones de las cuales sereintegra el 26 de julio.*
- 11- Solicitud de reintegro como docente por la continuidad de prórroga de la suspensión de la comisión de estudios.*

*Ahora bien, el 19 de agosto de 2021, envía a decanatura el aporte documental para dar continuidad a la gestión de la suspensión temporal de prórroga No.3 de la comisión de estudios de 2016, con base a la Resolución 426-2021 del Consejo de la Facultad Nacional de salud pública de la Universidad de Antioquia, por medio de la cual se aprueba la ampliación del calendario de actividades académicas y administrativas para el Doctorado en Salud Pública, cohortes V, VI y otros programas de la Facultad Nacional de Salud Pública, sede Medellín, semestre 2021/1.*

*La profesora hace parte de la cohorte V del citado programa académico, por lo que debe esperar que se termine el calendario del semestre 2021/1 para así acceder a un nuevo calendario académico y efectuar la matrícula de séptimo semestre; y, teniendo en cuenta lo que resuelve la directriz académica que se anexa, el semestre 2021/1 terminará*

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

el 6 de diciembre, en esos términos, solo hasta después de esa fecha la Universidad de Antioquía emitirá un nuevo calendario académico al que la docente pueda acceder.

Por lo anterior, el Consejo de facultad avala la solicitud de la docente de continuidad en la prórroga de suspensión de la comisión de estudios y les solicita el respectivo aval para que finalmente el Consejo Superior Universitario la apruebe.

(...)

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico aclara, que el Acuerdo Superior N°011 de 2018, permite suspender por una sola vez la Comisión de Estudios a un Profesor por un Periodo Académico aduciendo causas de fuerza mayor, claramente analizando los anexos del caso la situación que presenta la Profesora se puede enmarcar dentro de las situaciones de fuerza mayor, por eso es importante revisar la aplicación del Acuerdo, y a su vez clarificar si el Periodo Académico a suspender es el de la Unillanos o el de la Universidad de Antioquia.

También se debe revisar si es posible aplicar la atipicidad del periodo académico por pandemia para la vigencia 2021, así como la situación de definir el Periodo Académico a suspender, es claro que esta situación no la puede superar la Profesora porque no está al alcance de ella.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el aval al trámite de la suspensión de la Comisión de Estudios para la Profesora.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el trámite de prórroga de suspensión de la comisión de estudios de la profesora Nelly Johana Lobo Rodríguez.**

#### **4.2 Aval al trámite de comisión de estudios de la profesora Rosa Emilia Fajardo.**

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas (E) lee Memorando N° 40.50.00-0406 así:

(...)

El Consejo de Facultad de Ciencias Económicas en su **Sesión ordinario No. 040 del 25 de Agosto de 2021**, luego de conocer la solicitud de la profesora Auxiliar **Rosa Emilia Fajardo Cortes**, en relación con la comisión de estudios para su formación en el **Doctorado en Administración-Universidad Nacional-Manizales**, y posterior al análisis de la pertinencia del doctorado, de las líneas de investigación y del área del conocimiento por el cual la profesora ingresó a formar parte de la Escuela de Economía y Finanzas desarrollando sus actividades en el área de Contaduría Pública, este Consejo determina lo siguiente:

La profesora Auxiliar **Rosa Emilia Fajardo Cortes**, de la Escuela de Economía y Finanzas, se desempeña en el área del conocimiento **Contaduría Pública**, orientando los cursos Contabilidad Financiera IV, Profundización I Finanzas Empresarial Mercados Financieros. Por tanto, el doctorado en mención es **pertinente al ejercicio de la Docencia**.

La profesora Auxiliar **Rosa Emilia Fajardo Cortes**, en el Doctorado en Administración de la Universidad Nacional

\*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL  
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05  
VERSIÓN: 03    PAGINA:  
FECHA: 15/02/2013  
VIGENCIA: 2013

– Manizales, fortalecerá la investigación en la Facultad de Ciencias Económicas, en la Escuela de Economía y Finanzas, Programa de Contaduría Pública y la línea de Profundización en Finanzas, sobre la cual desarrollará su tesis doctoral, en el área financiera lo cual corresponde al componente de Marketing y Finanzas **pertinente en el ejercicio de la investigación.**

La profesora Auxiliar **Rosa Emilia Fajardo Cortes**, una vez obtenido el título de Doctora en Administración, desarrollara actividades de educación continuada en el campo de Finanzas. El Doctorado es **pertinente al ejercicio de la Proyección Social.**

Por lo anterior, este Consejo de Facultad de Ciencias Económicas avala la solicitud de la profesora Auxiliar **Rosa Emilia Fajardo Cortes**, y remite al Consejo Académico para dar continuidad a los trámites para la obtención de la comisión de estudios a tiempo completo.

(...)

El Director General de Currículo señala que el plan de desarrollo profesoral que aprobó el Consejo Académico, contiene la proyección de Comisiones de Estudio de 2021 a 2024 de todas las Facultades; por esto es importante primero revisar este plan para verificar dentro de las anualidades que Facultades tienen cupos de Comisión y cuales no, para de esta manera poder ajustar el mencionado plan, en ese sentido podría argumentarse que como no se han utilizado algunos cupos en algunas Facultades, estos podrían cederse para la Facultad que no los tiene y así poder aprobar la Comisión de Estudios.

El Representante de los Directores de Escuela, Departamentos e Institutos argumenta que la Facultad ya tiene aprobado y planificado su plan de formación Profesoral.


La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación explica que la Facultad cuenta con un plan de formación profesoral, que permite tener por lo menos 1 Profesor en Comisión por Programa durante cada vigencia, en el caso de la Facultad la Profesora Ivonne Amparo Londoño ya viene realizando su proceso de Comisión, ya fue autorizado su Doctorado tanto por la Universidad como por la Facultad.

El Director General de Currículo aclara que la Facultad de Ciencias Económicas en el momento de aprobar el plan de formación Profesoral, no proyectó comisiones de Estudio para la vigencia 2021, pero es claro que se puede ajustar si alguna de las Facultades puede ser un cupo.

La Representante de los Profesores sugiere que las plazas que no se van a utilizar en la vigencia 2021, se pueden distribuir en las otras Facultades.

El Director General de Currículo requiere que en ese sentido los Consejos de Facultad vuelvan a proyectar sus cupos para Comisiones de Estudio, también es importante tener en cuenta que la Facultad de Ciencias Económicas debe tener un cupo para esta vigencia, para poder aprobar la comisión de Estudios de esta Profesora.

X

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que está dispuesta a ceder un cupo de la Facultad.

El Representante de los Directores de Escuela, Departamentos e Institutos solicita que se reconsideren los cupos para la Facultad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería reflexiona que no se puede modificar los cupos para la vigencia 2021, dado que estos están representados también en términos presupuestales, lo que sí se puede hacer es ajustar la proyección para las vigencias 2022,2023 y 2024.

El Director General de Currículo menciona que cada Consejo de Facultad debe justificar la proyección de sus Comisiones de Estudio, por ello es importante que analicen las necesidades que tiene la Facultad desde el punto de vista de las áreas de conocimiento; ciertamente si se puede ajustar la vigencia 2021, para que la Facultad de Ciencias Económicas pueda tener un cupo y así poder autorizarle a la Profesora la Comisión.

El Presidente de la Sesión manifiesta que todos los Consejos de Facultad, pero en especial el de Ciencias Económicas deben justificar los ajustes a sus cupos desde la Vigencia 2021 hasta la del 2024, y en ese sentido solicita el aplazamiento del punto.

Se somete a Consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el Presidente de la Sesión, en el sentido de aplazar el punto.**

### **4.3 AVAL AL TRÁMITE DE COMISIÓN DE ESTUDIOS DE LA PROFESORA IVONNE AMPARO LONDOÑO**

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación lee la solicitud realizada por la Profesora así:

(...)

*En atención al Acuerdo Superior 011 de 2018, por el cual se establece el procedimiento y los requisitos para otorgar comisión de estudios y el apoyo económico para la formación posgraduada a nivel de maestría y doctorado de los profesores de carrera de la Universidad de los Llanos, me permito comedidamente solicitar el aval del Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, ala comisión de estudios y su respectivo trámite ante el Consejo Académico y el Consejo Superior.*

18



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL  
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05  
VERSIÓN: 03    PAGINA:  
FECHA: 15/02/2013  
VIGENCIA: 2013

*La solicitud de comisión de estudios la realizo, en razón de que fui aceptada en el Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad Pedagógica Nacional; El doctorado tiene acreditación de Alta Calidad; la Universidad pedagógica Nacional que cuenta con Acreditación de Alta Calidad, la modalidad del doctorado es presencial, con una duración de cuatro años y una dedicación semanal de cuarenta horas, en jornada diurna. A través de comunicación enviada por correo electrónico me asignaron como Director de Tesis al Dr. Edgar Alberto Guacaneme; me encuentro en el énfasis Educación en Ciencias particularmente en Formación de maestros.*

*Dando cumplimiento al artículo 5 del Acuerdo Superior 011 de 2018, anexo a la presente los siguientes documentos:*

- 1. Resolución rectoral 3144 de 2013, por el cual se hace nombramiento a la profesora Ivonne Amparo Londoño Agudelo en periodo de prueba.*
- 2. Resolución Rectoral 3735 de 2014, por el cual se ingresa a la profesora Ivonne Amparo Londoño Agudelo **en el escalafón y Acta de posesión** No. 097 de 2014, como Docente tiempo completo como Profesor Auxiliar a la profesora Ivonne Amparo Londoño Agudelo.*
- 3. Reporte de Evaluación de desempeño de la docente, del semestre inmediatamente anterior en este caso del año 2020.*
- 4. Carta de Aval para la comisión de Estudios por parte de la Escuela de Pedagogía y ellas Artes.*
- 5. Comunicación de Doctorado Informando la asignación de mi director de tesis.*
- 6. Plegable digital del Doctorado Interinstitucional en Educación, y*
- 7. Plan de estudios*

*(...)*

Además, el aval enviado por la Escuela así:

*(...)*

*En atención a la solicitud relacionada con la comisión de estudios para cursar el programa de doctorado interinstitucional en educación de la Universidad Pedagógica Nacional, me permito comunicar que fue avalado por el Comité de Escuela de Pedagogía y Bellas Artes, en este mismo sentido le informamos que puede continuar con el proceso establecido en el Acuerdo Superior 011 de 2018 y el procedimiento PD- DOC-07.*

*(...)*

El Representante de los Directores de Escuelas, Departamentos e Institutos señala que el área de formación por el cual se está otorgando la Comisión de Estudios no es igual al área de vinculación de la Profesora, y además no se evidencia el aval otorgado por el Consejo de Facultad donde argumente la pertinencia de la Comisión para la Facultad.

El Director General de Currículo argumenta que el Consejo de Facultad debe sustentar la pertinencia Académica del Doctorado para el desarrollo de sus áreas de conocimiento, dicha argumentación debe venir en todas las solicitudes que realicen las Facultades.



El Presidente de la Sesión manifiesta que todos los Consejos de Facultad deben justificar desde las áreas de conocimiento la necesidad de sus Comisiones de Estudio, y en ese sentido solicita el aplazamiento del punto.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el Presidente de la Sesión, en el sentido de aplazar el punto.**

**4.4 AVAL AL TRÁMITE DEL PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR "POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ESPAÑOL E INGLÉS".**

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expone el proyecto de Licenciatura en español e inglés, así:

ASPECTOS	DESCRIPCIÓN
Nombre de la Institución	Universidad de los Llanos
Domicilio	Villavicencio Meta
Sitio Web	www.unillanos.edu.co
Denominación del Programa	LICENCIATURA EN ESPAÑOL E INGLÉS
Estado del Programa	Nuevo
Título que Otorga	LICENCIADO (A) EN ESPAÑOL E INGLÉS
Norma Interna de Creación	AS de creación del programa pendiente
Registro Calificado Actual	N/A
Resolución Acreditación	N/A
Duración Del Programa	10 semestres
No. de Créditos Académicos	152
Modalidad	Presencial
Nivel del Programa	Profesional Universitario
Campo Amplio	Educación
Campo Especifico	Educación
Campo Detallado	Ciencias de la Educación
Campo de conocimiento interno	Humanidades
Estudiantes estimados para primer semestre de la primera cohorte	48 estudiantes
Adscripción del Programa	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
Valor de la Matrícula al Iniciar el Programa (En Salarios Mínimos)	\$743797







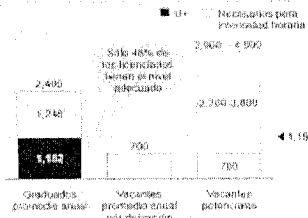
**Instituciones de educación superior con presencia en la Orinoquía que ofertan licenciaturas.**

Departamento	Ciudad	Universidad	Programa
Meta	Villavicencio	Universidad de los Llanos	Licenciatura en educación infantil Licenciatura en matemáticas Licenciatura en educación física y deporte
Meta	Villavicencio	Fundación Universitaria Compensar	Licenciatura en Educación Campesina y Rural Licenciatura en pedagogía infantil



Existen suficientes graduados anuales para cubrir las vacantes pero, tomados entre 5-10 años llenar la brecha con candidatos nivel B+

Relación graduados en licenciaturas de inglés vs. vacantes  
 Número de docentes



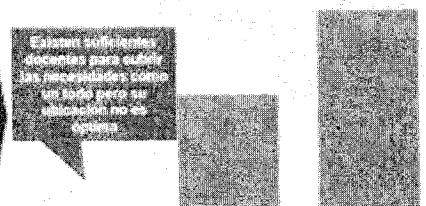
El estudio generalizó suficientes graduados anuales para cubrir las necesidades actuales.

El 62% tienen un nivel de inglés inferior a B+ lo que implica presencia actualizada los niveles de enseñanza.

Tomada entre 5-10 años cerrar la brecha de nivel actual frente a requerimientos.  
 - Creación de programas de actualización.  
 - Cobertura 700 docentes anuales por disciplina.

Se requieren entre 2.200 y 3.800 docentes adicionales de inglés en secundaria, de acuerdo a las brechas identificadas en las secretarías de educación

Docentes de inglés que se requiere vincular para cumplir la intensidad horaria  
 Número de docentes



Se requieren un total de ~10.200 docentes de inglés para atender 3 horas semanales de inglés con cada grupo.

Hoy en día el sistema cuenta con 10.500 docentes (Teach Challenge).

El número de docentes que enseñan inglés podría cubrir esta necesidad si se redistribuyen entre 50.

3.200 docentes que enseñan inglés no están siendo utilizados para hacerlo y tienen menor nivel que el promedio.

1 Supuesto de cálculo: Número de más de 16 instituciones; 3 horas de inglés semanal por grupo; 22 horas de clase semana por docente de inglés. Base de cálculo = Secretarías de Educación.

FUENTE: Censos departales por disciplina, Gobernación, Zóndez, estudio de campo.

**Productos de Investigación**

tema de estudio



Figura 144  
 2013  
 2013



Handwritten signature or mark.



### Resultados de aprendizaje a nivel macro del programa de Licenciatura en Español e Inglés

- Interculturales** (R.G. 1): Desarrolla espacios educativos con conocimientos culturales, actitudes y habilidades que contribuyen al respeto, la comprensión y la solidaridad entre individuos, grupos étnicos, sociales, culturales, religiosos, y naciones.
- Ciudadanos** (R.G. 2): Demuestra responsabilidad social y compromiso ciudadano en la interacción y el quehacer profesional.
- Comunicativos** (R.G. 3): Domina habilidades comunicativas apropiadas para tareas complejas de trabajo y estudio, como usuario competente en nivel C1 en español e inglés según el Marco Común Europeo para las lenguas.
- Educativos** (R.G. 4): Establece estrategias educativas para la orientación de cursos de español e inglés apropiadas al contexto en que se desempeña.
- Digitales** (R.G. 5): Implementa tecnologías digitales innovadoras para desarrollar enfoques pedagógicos novedosos según el contexto y las necesidades de sus estudiantes.
- Investigativos** (R.G. 6): Crear proyectos educativos o investigativos centrados en el desarrollo de las competencias comunicativas en los diferentes niveles internacionales y las necesidades de estudiantes y/o el contexto en general.

Enfoque humanístico, con un porcentaje de áreas de conocimiento del 50%, donde se hace énfasis en interculturalidad, literatura e inclusión teniendo en cuenta las necesidades de estudiantes tanto internacionales, nacionales como regionales.

Se valorará por una alta capacidad empática y conocedor de las estrategias más pertinentes para la enseñanza a estos grupos, respetando y preservando sus lenguas maternas.

Conocedor de la literatura occidental y se caracterizará por ser consciente de la importancia que tiene la educación literaria en el desarrollo moral, intelectual y emocional de la persona y el papel que esta juega en la interculturalidad.

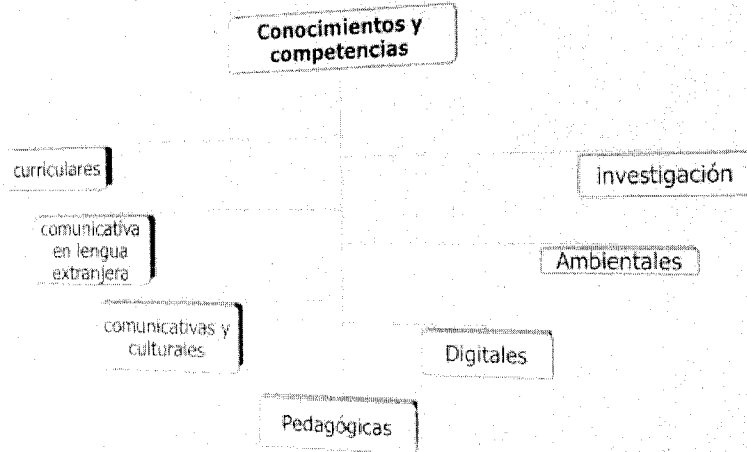
Cuenta con cátedras institucionales que abordan discusiones sobre la multiculturalidad y diversidad de la región y la paz como opción de vida.

Conocimiento en una variedad de aplicaciones y herramientas TIC específicas para la enseñanza de las lenguas, las cuales se aplican con flexibilidad en diferentes situaciones basadas en problemas y proyectos.

Opción de profundizar en TIC, Didáctica o Interculturalidad e inclusión.



3.1.2.4 Conocimientos y competencias del Licenciado en Español e Inglés



3.1.2.5 Acciones para que los estudiantes desarrollen habilidades para lograr los resultados de aprendizaje



#



**3.1.3.1 Perfil de egreso del programa de Licenciatura Español e Inglés**

El licenciado en español e inglés orienta cursos de lengua castellana e inglés, crea proyectos educativos o investigativos centrados en el desarrollo de las competencias comunicativas en los diferentes niveles internacionales con uso de las TIC, con una visión humanística, pedagógica contemporánea y transformadora de la realidad de la educación; contribuye crítica y propositivamente y con visión global al pleno ejercicio del derecho de aquellos a educarse de acuerdo con las expectativas, necesidades y los entornos socioculturales regionales; y es facilitador de procesos de inclusión de las comunidades indígenas, minoritarias lingüísticas y extranjeras a quienes les enseñara español como segunda lengua.

**Ocupacional**

Docente o directivo docente en educación básica, media y terciaria en instituciones oficiales y privadas.	Espacios de creación, gestión y administración de nuevas instituciones de educación en los que pueda desarrollar su espíritu emprendedor.	Directivo o coesquero de profesionales pedagógicos al servicio de la educación y la investigación.	Docente facilitador de inclusión de las comunidades indígenas, minoritarias lingüísticas y extranjeras a quienes les enseñara español como segunda lengua.	Docente de español como segunda lengua en el extranjero.	Docente de español como segunda lengua en el extranjero.
---	---	--	--	--	--

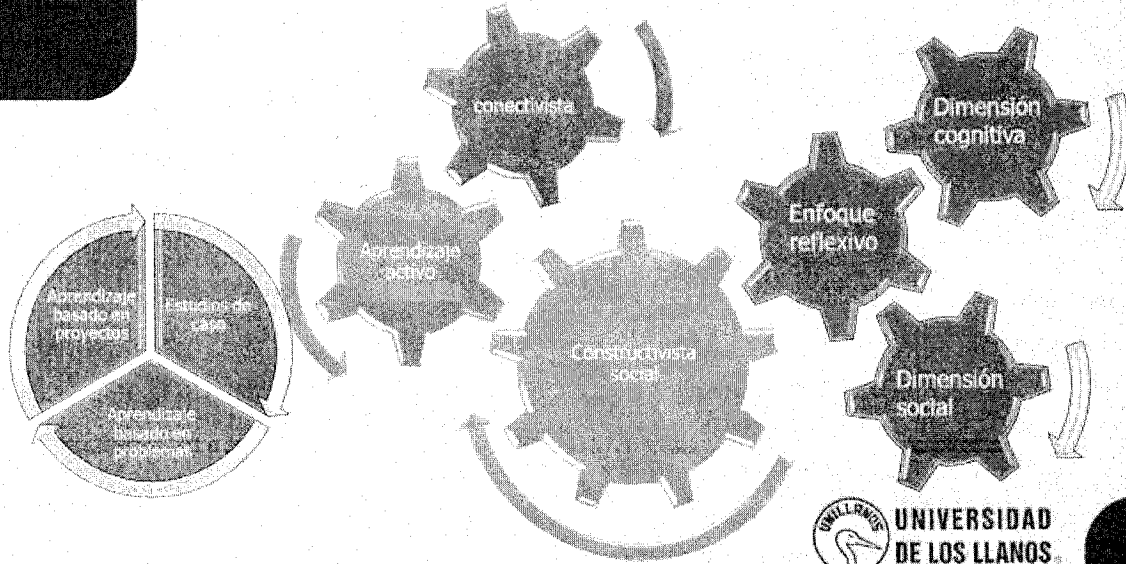
**3.1.2.8 Comunicación de los resultados de aprendizaje a los estudiantes**

Momentos	Estrategia	Medio
Previa al ingreso	publicitaria	Brochure. Video explicativo en redes sociales. PFP
Al ingreso	Capacitación	Jornada de primer encuentro. Video explicativo en redes sociales. PFP
Durante	Sensibilización semestral	Charla inicial del semestre. Microcuculos e-Portafolio. Video explicativo en redes sociales. PFP

\*



### 3.2.1 Modelo Pedagógico y Didáctico del Programa



### 3.3 COMPONENTES DE INTERACCIÓN

#### Componentes de interacción con el proceso formativo

Intrainsitucional  
Interinstitucional  
Comunitario  
virtual

#### Relaciones entre actores y contextos

Seminarios y Encuentros de Investigación  
Reuniones científicas o conferencias  
Convenios  
Investigación  
Proyección Social  
plan de internacionalización

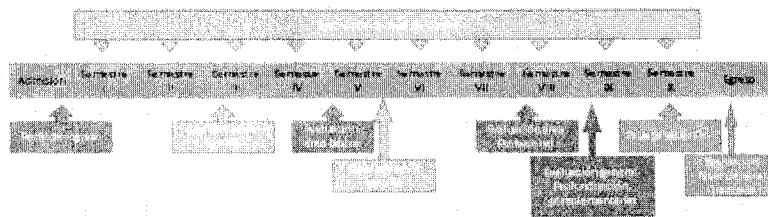


## Articulación de los mecanismos de evaluación con el proceso formativo y las actividades académicas

### Momentos para la evaluación de los resultados de aprendizaje

<b>R.A. a nivel Macro.</b>	Verificación del cumplimiento del Perfil de Egreso y el nivel de desempeño del graduado en el ámbito laboral y social, a través del diálogo con los estudiantes y la sociedad civil. Pruebas de Estado: SABER PRO	A partir del segundo año después del grado.
<b>R.A. a nivel Meso.</b>	Evaluaciones consolidadas por el programa, a partir de un banco de preguntas propuesto por los profesores del área curricular.	Durante el último año del Plan de Estudios o después de aprobar el 75% de los créditos. - <b>Básica:</b> Durante el semestre V. - <b>Profesional:</b> Comunicativa nivel III Durante el semestre III. Cognoscitiva nivel III Durante el semestre V. Profesional general Durante el semestre VIII. - <b>Profundización:</b> Durante el último año del Plan de estudios. - <b>Complementaria:</b> Durante el último año del Plan de estudios.
<b>R.A. a nivel Micro.</b>	Evaluación y evaluaciones clasificadas por los profesores de cada curso.	Durante el desarrollo de todos los cursos.

### Línea de tiempo de aplicación de evaluación de los Resultados de Aprendizaje



## Créditos académicos por actividad académica y distribución de horas de interacción estudiante – profesor por componentes

Para responder a lo solicitado en el artículo 2.5.3.2.3.2.5 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, y por los artículos 23 y 24 e) y f) de la Resolución 021795 del 19 de noviembre de 2020, el programa Licenciatura en Español e Inglés presenta:

### Plan de estudios, actividades de formación y resultados de aprendizaje del programa en Licenciatura en Español e Inglés

Área de formación básica					Justificación de la distribución de horas	Resultados de aprendizaje del curso
Actividades académicas presenciales (Cursos)	Actividades académicas presenciales (ejemplares)	Tipo de curso	Créditos académicos	Horas Trabajo Dirigido		
<b>Presencial Lógico Matemático</b>	Clases Magistrales Clases Activas Taller Pedagógico Tutoría Evaluación Realimentación e-Portafolio Trabajo independiente	T	2	32	64	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplica leyes y principios matemáticos a su disciplina.</li> <li>• Desarrolla habilidades comunicativas como hablar y saber escuchar.</li> <li>• Desarrolla un alto sentido de apreciación hacia el estudio y el auto aprendizaje en su vida diaria.</li> </ul>



\*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL  
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05  
VERSIÓN: 03    PAGINA:  
FECHA: 15/02/2013  
VIGENCIA: 2013

#### 4.6 Seguimiento al proceso formativo del estudiante

Política de permanencia y graduación  
Procesos de caracterización y actualización de la información de los estudiantes en el momento de ingreso y a lo largo del proceso formativo.  
Sistema de información de seguimiento al estudiante  
SISEPREU  
Sistema de alertas tempranas (SAT)  
Estrategias para lograr los resultados de aprendizaje  
Orientación vocacional en línea para aspirantes  
Tutoría  
Orientación frente a la crisis de la carrera  
e-Portafolio



(...)

El Director General de Currículo explica que es importante crear el Programa para poderlo radicar ante el MEN.

El Representante de los directores de Escuelas, Departamentos e Institutos sugiere que se cambie la denominación a "lenguas extranjeras", en lugar de "español e inglés".

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación aclara que la normatividad exige que en tema de idiomas se de la lengua materna y una lengua extranjera.

El Representante de los directores de Escuelas, Departamentos e Institutos solicita que se retire el considerando donde el ministerio exige la creación del Programa antes del 2015.

El Director General de Currículo menciona que en ese sentido es importante retirar el Considerando del Proyecto de Acuerdo, y además aclarar que el Programa funcionará bajo la modalidad de jornada única y presencial.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el aval al trámite.

#### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el trámite del proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se crea el programa académico de Licenciatura en**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL  
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05  
VERSIÓN: 03    PAGINA:  
FECHA: 15/02/2013  
VIGENCIA: 2013

**español e inglés, en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos**

## **5. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS**

### **5.1 Aval Al Programa De Licenciatura En Educación Artística**

El Director General de Currículo reflexiona que la Universidad tiene una deuda histórica con Programas de Humanidades y Artes, y con esta propuesta se está respondiendo a dicha necesidad y también a la Ley de estampilla, ciertamente la pertinencia del Programa está justificada ampliamente.

El Decreto N°1330 habla de 4 modalidades de formación, en el documento maestro de este Programa se está sustentando que su formación puede ser presencial o a distancia, y desde esta dirección se sugiere que preferiblemente sea a distancia para de esta manera poder ofrecerlo en otras sedes, claramente la Universidad no está lista para afrontar el tema de la formación virtual.

El Presidente del CEU explica que el Programa es pertinente y responde a las necesidades de la Región.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que la Universidad con este Programa se fortalecerá en la Región, y así podría propender por conservar la cultura llanera, así mismo podría haber una conexión con la Educación Media.

El Representante de los Directores de Escuela, Departamentos e Institutos indica que el Estudio de contexto de este Programa como responde al perfil ocupacional que está ofreciendo, también debe analizarse los Docentes que son necesarios para vincular a este nuevo Programa, así como la deficiencia en la infraestructura para llevar a cabo el nuevo Programa.

El Director General de Currículo aclara que esta ficha es para dar inicio al diseño del Programa.

El Representante de los Directores de Escuela, Departamentos e Institutos solicita se analicen las deficiencias que existen para poder iniciar el Programa y que la Administración tome medidas al respecto.

El Asesor de la Oficina de Planeación explica que la Universidad inicialmente debe mostrar el cumplimiento de 9 factores según lo estipulado por el decreto N°1330, especialmente en el asunto de Profesores y su proyección, lo mismo aplica para la Infraestructura.

El Director General de Currículo comenta que la Ley de estampilla pide un Programa en Artes, y con esta nueva propuesta se está respondiendo a ello.

*[Handwritten mark]*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Asesor de la Oficina de Planeación menciona que hay necesidades de Programas en humanidades y artes según el estudio de contexto e impacto que tiene la Universidad en este momento, lo cual ya está reflejado en el PDI.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud argumenta que es necesario generar una política de medios y ayudas compartidas para todos los Programas, esta debe generarse puesto que en la visita de Pares siempre la piden y no la tenemos.

El Presidente del CEU indica que se debe tener una proyección de tipo legal para poder ofrecer estos Programas en el marco de las normas que da el MEN sobre el tema.

La Directora de Escuela de Pedagogía y Bellas Artes explica que no existe una modalidad mixta y por eso hay un parágrafo que permite desarrollarla mediante un Acuerdo Académico, aunque este Programa se puede desarrollar a distancia como presencial. Es claro que se necesitan Profesores de esta área de conocimiento que es claro que en este momento no se tienen.

El Presidente de la Sesión solicita que se incluya en el Documento la Sede Granada para poder ofertarla.

El Director General de Currículo señala que si es importante definir la modalidad ya sea presencial o a distancia. Desde el punto de vista Académico se sugiere que sea a distancia, para que de esta manera se pueda ofrecer a Granada y otras sedes, esto permite la versatilidad e impacto de la Universidad en la Región; es importante aclarar que al desarrollar y madurar la modalidad a distancia esto permite incursionar a la Institución en la formación por virtualidad.

La Representante de los Profesores pregunta, que porcentaje de modalidad a distancia manejan los Programas.

La Directora de la Escuela de Pedagogía y Bellas Artes responde que aproximadamente el 65% de la formación va a ser a distancia y luego se migra a la presencialidad, aunque actualmente este porcentaje se redujo a 35%.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación comenta que se debe tener en cuenta el actual impacto de un Programa a Distancia, el cual ha ido evolucionando y lo importante para que funcione esta modalidad es que la Universidad garantice los Espacios para el desarrollo del mismo.

El Asesor de la Oficina de Planeación sugiere que la formación se puede realizar de manera dual tipo modelo SENA.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales menciona que los artículos N°21,22, 24 y 25 del Decreto N°1330, donde están las condiciones que permiten

\*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL  
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05  
VERSIÓN: 03    PAGINA:  
FECHA: 15/02/2013  
VIGENCIA: 2013

garantizar el funcionamiento en las distintas Sedes queda claro que para que pueda funcionar el Registro debe ser único.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el Aval a la Construcción del Documento.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala la construcción del documento maestro del programa de Licenciatura en Educación Artística.**

## **6. RESOLUCIONES ACADÉMICAS**

### **6.1 "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1° de la Resolución Académica N° 044 de 2021".**

El Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico expresa que el Consejo Académico expidió la Resolución Académica N° 044 de 2021, donde "se establece el calendario académico para la inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes de programas de pregrado ofertados en Villavicencio para el segundo periodo académico de 2021".

Así mismo, la Jornada de Primer encuentro con la Universidad para los estudiantes de primer curso se realiza durante las dos semanas anteriores al inicio de clases.

La Resolución Académica No. 070 de 2021 - anticipó la fecha del inicio de clases del Segundo Periodo Académico de 2021 (II PA 2021) para el 25 de octubre de 2021, con el fin de garantizar las condiciones previstas en la Guía Operativa en la aplicación de la matrícula cero remitida por el Ministerio de Educación Nacional.

Por lo tanto, se requiere la modificación del Calendario Académico de nuevos estudiantes, específicamente en cuanto a las fechas de la Jornada de Primer encuentro con la Universidad.

El Representante de los Directores de Escuela, Departamentos e Institutos pregunta, si este encuentro va a ser de manera presencial.

El Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico responde que esta actividad es netamente responsabilidad del PREU.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica.



### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Proyecto de Resolución Académica.**

**OBJETO:** "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 044 de 2021"

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 044 de 2021, en lo referente a la siguiente actividad, así:*

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO (II PA – 2021)</b>
<i>Jornada de primer encuentro con la Universidad</i>	<i>Del 11 al 22 de octubre de 2021</i>

- *En lo no modificado en el Artículo 1° de la presente decisión, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.*
- *Vigencia.*

### **6.2 "Por el cual se actualiza las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización del Programa de Enfermería, de la Universidad de los Llanos.**

La Directora del Programa de Enfermería expresa que el Acuerdo Académico No. 003 de 2011, - establece los criterios para definir e impartir las líneas y los cursos que hacen parte del Área de profundización de los programas de grado de la Universidad de los Llanos.

Así mismo, el Artículo 2 del Acuerdo Académico No. 003 de 2011, establece que las Líneas de Profundización serán aprobadas mediante Resolución Académica, teniendo en cuenta el plan de estudios vigente.

El Comité Curricular del programa de Enfermería en sesión del 19 de abril de 2021 (acta No. 005) junto con la Dirección General de Currículo de la Facultad, presentó ajuste para la actualización de la Resolución Académica No. 050 de 2018, que establece las líneas del área de profundización del Programa de Enfermería.

Luego, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión ordinaria No. 026 del 23 de agosto de 2021, analizó y dio aval a las líneas de profundización del Programa de Enfermería.

Además, se tuvieron en cuenta las sugerencias realizadas por la Dirección General de Currículo sobre el tema.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud señala que el Programa de Enfermería está desarticulado por los Programas de Posgrado puesto que se están utilizando los Profesores del Pregrado para poder funcionar el Posgrado.



El Representante de los Directores de Escuelas, Departamentos e Institutos explica que el Curso "Indicadores de Gestión Financiera en la prestación de Servicios de Salud", es un Curso que debe ser dictado desde el área de conocimiento de la Administración y no desde la Salud.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud aclara que la Administración en Salud es una especialidad de la Facultad de Ciencias de la Salud.

La Directora de Programa de Enfermería esclarece que ese es un Curso directo de Posgrado y el Profesor de dicho Curso es el que lo desarrolla en el Pregrado.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud menciona que por Norma las líneas de profundización se actualizan cada 3 años.

El Presidente de la Sesión somete a Consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Proyecto de Resolución Académica.**

**OBJETO:** "Aprobar las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización del Programa de Enfermería".

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Competencia de la operatividad. Es competencia del Comité de Programa respectivo liderar y garantizar la operatividad de las líneas.*
- *Vigencia y derogatoria.*

**6.3 Modificación de calendario académico para el plan de bilingüismo de la universidad de los llanos para reanudar el primer período académico 2021 y desarrollo del segundo período académico del año 2021, alineado a lo establecido en la Resolución Académica N°070 de 2021.**

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expone la propuesta de modificación del calendario de bilingüismo, así:

PROGRAMA PLAN DE BILINGÜISMO UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS (BULL)		
Actividad	Período I	Período II
Inscripción de módulos en los programas	Del 18 al 30 de Enero de 2021	Del 23 de agosto al 7 de septiembre de 2021



Entrega de listados al Centro de Idiomas por parte de los programas	Del 1 al 3 de Febrero de 2021	Del 8 al 11 de septiembre de 2021
Publicación de listados en la página	13 de febrero de 2021	20 de octubre de 2021
Inicio de Clases	15 de febrero de 2021	25 de octubre de 2021
Solicitud cancelación de módulos en los programas por parte de los estudiantes.	Del 15 al 20 de febrero de 2021	Del 25 al 30 de octubre de 2021
Exámenes Clasificación Estudiantes Preu	Del 25 de enero al 5 de febrero de 2021	Del 18 al 22 de octubre de 2021
Entrega de resultados de Exámenes Clasificación Preu a los programas.	Del 1 al 6 de Marzo de 2021	Del 29 al 30 de noviembre de 2021
Receso de semana Santa	Del 29 de marzo al 3 de abril de 2021	Del 11 al 15 de abril de 2022
Reanudación de clases	26 de Julio de 2021	24 de enero de 2022
Finalización de clases vigencia 2021	-----	18 de diciembre de 2021
Finalización de clases	11 de septiembre de 2021	19 de marzo de 2022

El Presidente del CEU pregunta si se van a realizar intersemestrales.

El Presidente de la Sesión solicita se informe que Facultades están requiriendo Intersemestrales.

La Representante de los Profesores argumenta que los ceses de Actividades que han realizado los Estudiantes durante los últimos años han cambiado el Calendario Académico, y el que no pueda haber cursos intersemestrales es una de las consecuencias.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud pide que se autoricen los Cursos Intersemestrales.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales solicita que el Curso Matemáticas II de Ingeniería Agronómica se pueda realizar por Intersemestral, debido a que el Profesor que tenía asignado el Curso renunció a la cátedra y esto ocurrió una vez se reinició el Calendario Académico.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas (E) pide que el Curso Economía Latinoamericana también se realice mediante la modalidad de Intersemestral, es importante recordar que este es el Curso con el que se ha tenido problemas en el Programa de Economía donde un grupo de Estudiantes continuaron con el Curso y otros se retiraron y por lo tanto se les canceló.

El Presidente de la Sesión sugiere solucionar esta situación mediante una comisión.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas (E) comenta que ya se logró finiquitar la contratación del Profesor para el Curso de Microeconomía.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL  
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05  
VERSIÓN: 03    PAGINA:  
FECHA: 15/02/2013  
VIGENCIA: 2013

El Director General de Currículo considera que sería importante generar un calendario para poder realizar estos Cursos mediante la modalidad de Intersemestral.

El Presidente de la Sesión manifiesta que se debe generar una Comisión, la cuál debe estar conformada por la Vicerrectora Académica, el Director General de Currículo, y el Presidente del CEU para poder generar la estrategia para desarrollar el Curso de Microeconomía II y los cursos a los que haya lugar, sin embargo, solicita el aplazamiento de este punto.

Se solicita a los Honorables Consejeros el aval a esta propuesta.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el Presidente de la Sesión, en el sentido de aplazar el punto.**

### **6.4 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS TIEMPOS DE DEDICACIÓN A LABORES DE PROYECCIÓN SOCIAL A PROFESORES DE PLANTA PARA EL PERÍODO DEL 20 DE SEPTIEMBRE AL 17 DE DICIEMBRE DE 2021".**

El Presidente de la Sesión expresa que la Resolución Académica N° 070 de 2021, establece el calendario académico para reanudar y finalizar el primer periodo académico de 2021 y desarrollo del segundo periodo académico del año 2021 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio.

Luego, el Consejo Institucional de Proyección Social en sesión ordinaria N° 11 de septiembre 3 de 2021, avaló la asignación de horas a los docentes de planta de las diferentes facultades para la ejecución de proyectos de proyección social para el período del 20 septiembre al 17 de diciembre de 2021. Lo anterior fue remitido al Consejo Académico para su estudio mediante correo electrónico de fecha 06 de septiembre de 2021 por parte de la Dirección General de Proyección Social.

El Representante de los Directores de Escuelas, Departamentos e Institutos pregunta que va a ser el Profesor en el periodo del 17 de diciembre al 24 de diciembre de 2021.

El Presidente de la Sesión sugiere entonces ampliar la fecha de terminación de los Proyectos hasta el 24 de diciembre.

El Representante de los Directores de Escuelas, Departamentos e Institutos señala que en ese sentido se deben modificar las responsabilidades académicas que ya están asignadas solamente por la ampliación de estos proyectos hasta el 24 de diciembre.

El Presidente de la Sesión argumenta que de los proyectos realmente lo que se aprueba son los productos de su desarrollo, y lo único que se hace en este Acto Administrativo es fijar un lapso de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL  
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05  
VERSIÓN: 03    PAGINA:  
FECHA: 15/02/2013  
VIGENCIA: 2013

tiempo para el desarrollo de los mismos, aunque es claro que para los proyectos de proyección social no hay un límite de horas determinado para desarrollar un proyecto dado el impacto que este debe generar en la población final.

El Representante de los Directores de Escuelas, Departamentos e Institutos menciona que no aprueba estos proyectos, porque no se sabe cuáles van a ser las actividades que va a realizar el Profesor del 17 al 24 de diciembre de 2021, puesto que se deben modificar las responsabilidades académicas.

El Presidente de la Sesión manifiesta que en ese sentido se debe someter a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de resolución mediante votación nominal.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba el Proyecto de Resolución Académica según la siguiente votación:**

**POSITIVO:** Representante de los Profesores, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas (E), Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Currículo, Vicerrector de Recursos Universitarios, Rector Ad - Hoc.


**NEGATIVO:** El Representante de los Directores de Escuelas, Departamentos e Institutos.

**AUSENCIA:** Vicerrectora Académica.

**OBJETO:** "Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de proyección social a profesores de planta"

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Establecer los siguientes tiempos de dedicación a proyectos de Proyección Social a los profesores de planta, durante el período del 20 de septiembre de 2021 al 17 de diciembre de 2021.*
- *Modificar los siguientes tiempos de dedicación a proyectos de Proyección Social al docente de planta, durante el período del 20 de septiembre de 2021 al 17 de diciembre de 2021.*
- *Los tiempos asignados en los Artículos 1º y 2º deben estar considerados en el Plan de trabajo presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y, hasta la culminación de las actividades al 17 diciembre de 2021; así mismo son referencia para la evaluación de desempeño.*

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b> <b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>
		<b>VIGENCIA: 2013</b>

- *Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación; la misma estará vigente para el periodo del 20 de septiembre de 2021 al 17 diciembre de 2021.*

## **6.5 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS TIEMPOS DE DEDICACIÓN A LABORES DE PROYECCIÓN SOCIAL PARA PROFESORES OCASIONALES PARA EL PERÍODO DEL 20 DE SEPTIEMBRE AL 17 DE DICIEMBRE DE 2021".**

El Presidente de la Sesión argumenta que, de los proyectos, realmente lo que se aprueba son los productos de su desarrollo y lo único que se hace en este Acto Administrativo es fijar un lapso de tiempo para el desarrollo de los mismos, aunque es claro que para los proyectos de proyección social no hay un límite de horas determinado para desarrollar un proyecto dado el impacto que este debe generar en la población final.

El Representante de los Directores de Escuelas, Departamentos e Institutos menciona que no aprueba estos proyectos, porque no se sabe cuáles van a ser las actividades que va a realizar el Profesor del 17 al 24 de diciembre de 2021, puesto que se deben modificar las responsabilidades académicas.

El Presidente de la Sesión manifiesta que en ese sentido se debe someter a el proyecto de resolución mediante votación nominal.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba el Proyecto de Resolución Académica según la siguiente votación:**

**POSITIVO:** Representante de los Profesores, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas (E), Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Currículo, Vicerrector de Recursos Universitarios, Rector Ad - Hoc.

**NEGATIVO:** El Representante de los Directores de Escuelas, Departamentos e Institutos.

**AUSENCIA:** Vicerrectora Académica.

**OBJETO:** "Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de proyección social para profesores ocasionales"

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Establecer los siguientes tiempos de dedicación a labores de proyección social a profesores ocasionales durante el período del 20 de septiembre de 2021 al 17 de diciembre de 2021.*

*X*



- La asignación de horas para los profesores ocasionales prevista en el Artículo 1 de la presente decisión queda sujeta a la vinculación del profesor con la Universidad para la vigencia 2021.
- Los tiempos asignados en el Artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y, hasta la culminación de las actividades al 17 diciembre de 2021; así mismo son referencia para la evaluación de desempeño.
- Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación; la misma estará vigente para el periodo del 20 de septiembre de 2021 al 17 diciembre de 2021.

## 7. CORRESPONDENCIA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee carta remitida por el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior así:

(...)

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto General (A.S. 003 de 2021), durante el semestre 2 de 2021 (julio - diciembre), se debe realizar las elecciones o proceso electoral de Rector, Consejo Académico y Consejo Superior Universitario (miembros de carácter representativo; C.A. y C.S.U.). Ya estamos en dicho periodo, sin embargo, aspectos de metodología, mecanismos e instrumentos, no se encuentran decantados o aquellos que sí, su desarrollo ha sido poco.

ELECCIÓN MIEMBROS CSU: Egresados, Estudiantes, Profesores, Gremios, Ex-rectores y Dir. Académicas.

ELECCIÓN MIEMBROS CA: Estudiantes, Profesores, Rep. Dir. Programas, Escuelas e Institutos.

ELECCIÓN DE RECTOR: consulta previa para elección de terna.

En diferentes asambleas estudiantiles y multiestamentarias, se ha expresado la preocupación e inconformismo por las dinámicas asociadas al proceso de elección de la Rep. de Egresados al CSU (injerencia de la política electoral regional, con los elementos propios o inherentes: publicidad, movilidad y movilización electoral -buses de otros municipios, departamentos, transporte privado, etc-, alrededores de la Universidad colapsados, dadas al ingreso y salida de la Universidad: comida, bebida, utilería, etc.).

Dichas dinámicas no son exclusivas de Unillanos, incluso se podría afirmar que son propias de la cultura y el sistema. Sin embargo, hay aspectos institucionales (de Unillanos) que hoy contribuyen o profundizan el problema. En este caso la pandemia juega un papel que fomenta (uno de los aspectos que en asambleas estudiantiles se ha solicitado) el uso de las TIC como instrumento de votación, interacción y verificación.

La implementación del voto virtual per sé no es la solución, se deben definir y decantar especificidades y características:

Censo electoral: periodo de recolección, huella, clave interactiva (dinámica), reconocimiento facial

Operador: externo, independiente, delitos informáticos (con experiencia)

Auditoría: externo, independiente, ajeno al operador.

Veeduría: comunidad universitaria, en especial profesores de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería  
Transparencia.

Contratar o realizar convenio para que dichas elecciones sean realizadas (operador) por otra Universidad de reconocimiento y experiencia en procesos electorales virtuales y en "tiempos de covid 19".

Agendar esta discusión en sesión conjunta con el Consejo Académico, propongo.

(...)



El Presidente de la Sesión manifiesta que el Consejo Electoral definió que la elección de Representante de los Estudiantes fuera de manera presencial, y el mismo Representante estuvo de acuerdo con la solicitud.

Es claro que la elección más delicada es la de los Egresados, puesto que este puede ser un proceso complejo para la Universidad, y por eso es importante evitar los vacíos jurídicos para evitar Demandas.

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico explica que otras modalidades de voto requieren mucho tiempo e inversión para la Universidad, y por eso es importante analizar este tema desde otro punto de vista.

El Presidente de la Sesión manifiesta que el Consejo Académico se da por enterado del tema.

El Presidente de la Sesión manifiesta que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 035 de 2021.

El Presidente de la Sesión, somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por el Presidente de la Sesión.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 035 de 2021.**

### **8. PROPOSICIONES Y VARIOS.**

El Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico informa que en la siguiente semana se empieza a realizar el reporte de notas, y por eso no es posible que se pueda dar una nueva prórroga de pago.

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico señala que es importante que la Universidad valide antes de subir las notas que Estudiantes han cancelado y cuáles no, para de esta manera poder cancelar estos Cursos.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN**

**CÓDIGO: FO-GDO-05**  
**VERSIÓN: 03** | **PAGINA:**  
**FECHA: 15/02/2013**  
**VIGENCIA: 2013**

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita que se emitan los listados de quienes no han pagado por Programa.

El Director General de Currículo explica que la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico Debe notificar a las Facultades las personas que no han pagado para NO reportar notas de los Cursos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas (E) opina que el problema es que los Estudiantes figuran todavía en las listas de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, por lo tanto, esta Oficina debe borrarlos de la plataforma dado que no han formalizado su matrícula.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud argumenta que la obligación es de los Estudiantes y no se le debe recargar la misma a la contraparte, dado que la Universidad en su papel lo que debe aplicar es la norma.

El Director General de Currículo reflexiona que la Universidad ha dado las oportunidades suficientes para que los Estudiantes puedan matricularse.

El Presidente del CEU sugiere que una alternativa puede ser que se le suban las notas, pero que no se le permita matricularse en el próximo periodo.

La Representante de los Profesores afirma que con la propuesta que está realizando el Presidente del CEU se está conformando la figura de "estudiante asistente", la cual en el Reglamento no existe.

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico considera que, bajo estas propuestas, los Estudiantes alegarían un Derecho Adquirido por el simple hecho de entregarles las notas, además no se ha interrumpido el tema de matrícula cero (\$0).

El Asesor de la Oficina de Planeación indica que una cosa es la matrícula cero (\$0) y otra muy diferente es la gratuidad plena, sin embargo, ante este panorama queda en entre dicho si la Universidad está formado profesionales y ciudadanos integrales o solo profesionales.

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico informa que hasta el momento el Consejo Académico ha brindado 4 ampliaciones de pago a los Estudiantes, y es necesario que el Consejo tome una decisión donde debe quedar claro que el Estudiante que no pague su matrícula, se le cancelarán los cursos que tiene inscritos en la plataforma.

El Presidente de la Sesión manifiesta que esta debe ser la directriz que debe dar el Consejo Académico a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico en el sentido que se le



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL  
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

cancelen los cursos a los Estudiantes que no han pagado la matrícula. el Consejo Académico se da por enterado de la situación.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud expresa que el Consejo de Facultad tiene el compromiso de generar dos Programas nuevos, donde el documento maestro para el Programa de Nutrición y Dietética se termine este año y se radique en el próximo, así como el documento de la Maestría en Enfermería, sin embargo, se tiene de reparo que la Oficina de Acreditación coloca un calendario para la subida de documentos, y además las Facultades estamos supeditados a el horario de la Oficina de Acreditación sin prever las Actividades propias de cada Facultad.

Con respecto a la oferta de Programas solicita que el Jefe de la Oficina de Sistemas exponga un informe de cada uno de los Programas que se oferta en la página; puesto que esta Oficina está muy lejos de brindar un real apoyo a la academia. Ciertamente la Universidad está limitada en la oferta de sus servicios, porque se está utilizando esta oferta más como algo personal que como Institución, es claro que la Universidad es una sola y no se puede dividir en Pregrados y Posgrados.

El Presidente de la Sesión solicita que también se cite a la Oficina de Acreditación para que exponga un informe con respecto a los cronogramas para el cargue de documentos ante el MEN, así mismo citar a la Oficina de Sistemas para que responda los interrogantes de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

La Representante de los Profesores expresa que el internet en la Universidad es muy malo, y esto afecta los procesos Institucionales.


El Representante de los Directores de Escuelas, Departamentos e Institutos requiere que también se analice el tema de las Especializaciones para una próxima Sesión, donde se analicen temas como Presupuesto, Sistemas, Admisiones y Oferta de Programas.

El Presidente de la Sesión indica que se debe enviar una solicitud a las Oficinas de Sistemas, Acreditación y Posgrados, para la presentación de unos informes teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por los Consejeros.

La Representante de los Profesores requiere que la Oficina de Acreditación exponga como es el nuevo proceso de Registro y Acreditación de Programas en el marco del decreto N°1330, y también se requiere la presentación del Proyecto de Estructura Orgánica ante el Consejo Académico.

El Asesor de la Oficina de Planeación argumenta que el proyecto de nueva estructura ya está casi finalizado para poder ser retroalimentado por parte de los Consejos.

El Presidente de la Sesión menciona que el tema de la Estructura orgánica se debe tratar en una Sesión como punto único. el Consejo Académico se da por enterado de esta situación.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico lee el memorando N°30.10.051 remitido por la Oficina de Control Interno de Gestión, así:

(...)

*Tendiendo una petición elevada por el delegado del señor Presidente de la República ante el consejo Superior Universitario, atentamente me permito solicitar la siguiente información*

1. *Informar si el Consejo Académico atendiendo lo dispuesto en el Estatuto General de la Universidad, expidió acto administrativo que reglamente el funcionamiento de los Consejos de Facultad de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Superior 03 de 2021, artículo 41, parágrafo. De ser positiva su respuesta remitir copia del acto administrativo.*

2. *Si a la fecha no se ha expedido acto que reglamente el funcionamiento de los Consejos de Facultad, solicito respetuosamente informar el trámite surtido hasta la fecha al interior del Consejo Académico para la expedición de la mencionada reglamentación.*

(...)

El Asesor de la Oficina de Planeación indica que en lo posible podamos tratar este tema en la siguiente Sesión.

El Presidente de la Sesión considera que entonces se puede citar para Sesión el 21 de septiembre de 2021, el tema de la estructura orgánica y la reglamentación de los Consejos de Facultad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales opina que en el tema de la Reglamentación de los Consejos de Facultad, se puede articular la información que tienen las Facultades y los Programas.

El Presidente de la Sesión solicita que el CARP presente un informe sobre los productos de los Profesores.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que se pueden autorizar pasantes para autorizar los procesos de sistematización de las Facultades y la actualización de página web.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud aclara que el Decreto N°1330, pide mucha información sistematizada que hasta el momento la Universidad no ha podido consolidar.

El Presidente de la Sesión considera que se deben generar rutas para poder mejorar los sistemas de información.

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico reflexiona que el deber ser es que los sistemas Institucionales deben estar al servicio de la Academia.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL  
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05  
VERSIÓN: 03    PAGINA:  
FECHA: 15/02/2013  
VIGENCIA: 2013

El Presidente de la Sesión manifiesta que la presentación por parte de las Oficinas debe ser puntual y creativa a los requerimientos que están haciendo los Consejeros, dentro de ello deben traer una propuesta de unificación de la información en la Universidad, la cual debe ser Institucional y no crear un Programa por cada necesidad personal; esta propuesta debe desarrollarse entre el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería y el Asesor de la Oficina de Planeación. El Consejo Académico se da por enterado del tema.

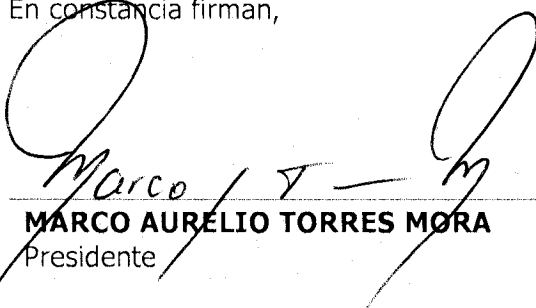
El Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 12:30 horas se finaliza la Sesión Ordinaria N° 035 de 2021.

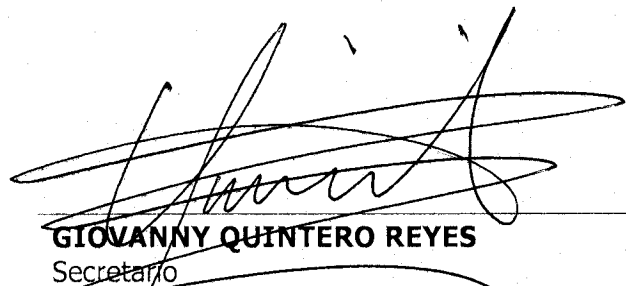
### TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

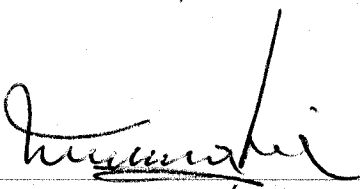
Observaciones: \_\_\_\_\_

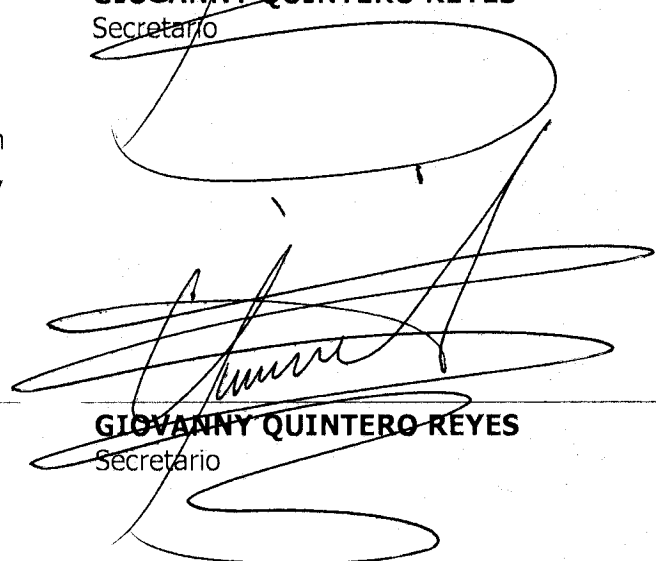
En constancia firman,

  
**MARCO AURELIO TORRES MORA**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 049 del 14 de diciembre de 2021, siendo Presidente y Secretario

  
**MARIA LUISA PINZÓN ROCHA**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Transcribió: Jleón  
Revisó: GQuintero